

Expediente 202200361-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS, promovida a través de Defensora Pública, por ANGELICA MARIA RUEDA VALLEJO, quien actúa en representación de los menores EMILIANO Y EMMANUEL BONILLA RUEDA, contra GUSTAVO ADOLFO BONILLA HINCAPIE, se tiene por contestada la demanda. (Art. 96 del Código General del Proceso)

Al doctor JOHN ALEXANDER LONDOÑO QUINTERO, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido, en representación de la parte pasiva.

Córrase traslado de los medios exceptivos propuestos, por medio de la secretaria del despacho.

En su oportunidad procesal, se procederá a fijar fecha y hora para la correspondiente audiencia.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.
I.v.c

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594ade9714e2dc6e6f2b7a84959f79bf052da74c25576314756fbf97a3c7c24e**

Documento generado en 15/05/2023 07:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>